



# Quaestiones Medii Aevi Novae

vol. 17 + 2012 + *THE MAKING  
OF WESTERN CHRISTENDOM,  
4<sup>TH</sup>-8<sup>TH</sup> CENTURIES*



SOCIETAS  
VISTULANA

## Editorial Board

Wojciech Fałkowski – Editor in Chief, University of Warsaw,  
E-mail: wojciech.falkowski@wp.pl

Marek Derwich, University of Wrocław  
Tomasz Jasiński, University of Poznań  
Krzysztof Ożóg, Jagiellonian University of Cracow  
Andrzej Radziwiński, University of Toruń  
Paweł Derecki – Assistant Editor, Warsaw  
Marek Konopka – Assistant Editor, Warsaw

Articles, Notes and Books for Review should be sent to:  
**Questiones Medii Aevi Novae, Instytut Historyczny Uniwersytetu Warszawskiego;**  
**Krakowskie Przedmieście 26/28, PL 00-927 Warszawa;**  
**Tel./Fax: (0048 22) 826 19 88; qman.redakcja@gmail.com**

Published and financed by:

- **Institute of History of University of Warsaw**
- **Nicolas Copernicus University in Toruń**
- **Faculty of History of University of Poznań**
- **Institute of History of Jagiellonian University of Cracow**
- **Institute of History of University of Wrocław**

This volume has been prepared and edited  
in cooperation with Polish History Museum



© Copyright by Center of Historical Research Foundation, 2012

ISSN 1427-4418  
ISBN 978-83-61033-61-5

Printed in Poland

Subscriptions: Published in December. The annual subscriptions rate 2012 is:  
in Poland 38,00 zł; in Europe 32 EUR; in overseas countries 42 EUR

Subscriptions orders should be addressed to:  
Wydawnictwo Towarzystwa Naukowego "Societas Vistulana"  
ul. Garczyńskiego 10/2, PL 31-524 Kraków; E-mail: dystrybucja@vistulana.pl;  
**www.vistulana.pl**  
Account: Deutsche Bank 24 SA, O/Kraków, pl. Szczepański 5  
55 1910 1048 4003 0092 1121 0002

Impression 550 spec.

## II. CASTILLE IN MEDITERRANEAN WORLD

---

---

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR  
MURCIA

### DE EMPRESA FRUSTRADA A EMPRESA OBLIGADA: EL MEDITERRÁNEO Y CASTILLA EN LA BAJA EDAD MEDIA



El reino de Castilla<sup>1</sup> se había extendido en abanico a lo largo y ancho de la Península Ibérica, por un escenario terrestre, quedando a su retaguardia la costa cantábrica, y suponía además un límite físico a los dominios del rey. Las sucesivas uniones y separaciones con el reino de León solo ponderaban de forma coyuntural un nuevo frente atlántico a través de las tierras gallegas, más aún cuando se fraguó definitivamente la independencia de Portugal. Pero el siglo XIII vino a alterar esa situación. La llegada de las huestes castellano-leonesas, ya unidas bajo el mismo trono de Fernando III y de forma completa con su hijo Alfonso X, a las demarcaciones del sur peninsular, cambió por completo este panorama. La situación se había transformado, pues Castilla contempló el desarrollo de sus puertos del Norte como uno de los grandes focos de movimiento económico del reino, hecho que profundizaba en el interés político de las nuevas formas de gobernar el Rey Sabio. A pesar de este hecho, la presencia de castellanos en las riberas del Estrecho de Gibraltar y del Mar de Alborán es el objeto de esta aportación.

---

1 Este trabajo se inscribe en el seno del proyecto de excelencia *El Milenio en sus documentos. Corpus diacrónico del español del Reino de Granada. 1492-1833*, (P09-HUM-4466), financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía (España).

Las tres fachadas marítimas poseían sus particulares características, pero la mediterránea iba a ser peculiar tanto en cuanto supuso una confluencia de intereses con la Corona de Aragón y con la presencia del elemento comercial genovés. Hasta el siglo XVI, con la asunción de la perspectiva política de los aragoneses y con el reino de Granada musulmán recién conquistado, Castilla no tomó un posicionamiento claro respecto a su papel en el Mar Interior.

La conquista del reino musulmán de Murcia a mediados del siglo XIII y el establecimiento de una demarcación con línea costera hacia el Mediterráneo, además con puertos estratégicos de primera magnitud, como lo eran Alicante y sobre todo Cartagena, hizo que la política global de los reyes castellanos incorporase este nuevo escenario en un marco europeo y norteafricano. La península Ibérica estaba asumida por la Corona castellana como algo „propio”, donde se entendía que se había convertido en el reino más hegemónico del territorio. De hecho, Alfonso X ya daba por sentado que el proceso de la Reconquista había finalizado con la captura de las tierras de Cádiz y Huelva, pues el sultán de Granada era vasallo de Castilla desde 1246. Toda la actividad política desarrollada a lo largo de su vida estuvo encauzada a erigirse en el poder hegemónico incontestable en una España que aún no existía como tal ente político pero sí como referencia geográfica y cultural<sup>2</sup>. Pero esa concepción solo fue posible siglos más tarde, cuando la unidad política de los intereses castellanos y aragoneses hizo que los ejércitos de los Reyes Católicos y del emperador Carlos dominasen los campos de batalla europeos. La transformación de esa realidad es el objeto último de este estudio, donde esperamos aportar la unidad de todo un extenso periodo bajo la meta final de coexistencia de Castilla con la realidad mediterránea, leamos Islam, comercio, Italia, Imperio Otomano y prolongación de una frontera que había sido básica para el nacimiento y desarrollo de la propia existencia castellana.

#### CASTILLA EN EL MEDITERRÁNEO

La expansión castellana después de la batalla de las Navas de Tolosa en 1212, se dirigió sobre todo hacia el Sur, teniendo como límites las propias conquistas de aragoneses y leoneses. Toda la Sierra Morena fue objeto de ataques en el primer periodo del reinado de Fernando III el Santo; pero la muerte de su padre, Alfonso IX de León, hizo variar notablemente los destinos de la política peninsular. Asumió el reino leonés bajo su cetro en 1230, y le sirvió para reconstruir un enorme territorio con unas posibilidades económicas, demográficas y militares sin discusión en la Península.

---

2 M. González Jiménez, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona 2004.

La década de 1240 se había iniciado con una presión en toda la línea con al-Andalus sumido en un proceso de descomposición tras el asesinato de Ibn Hud en Almería en 1238. Las ofensivas en el Alto Guadalquivir, en la Sierra de Segura y en las últimas llanuras de la Mancha eran constantes<sup>3</sup>. Pero un hecho vino a cambiar el esquema previo de la expansión castellana al Sur. En la zona oriental de la Península Ibérica, el rey Jaime I de Aragón había logrado capturar las islas de Mallorca, Ibiza y Formentera (Menorca fue incorporada por su hijo Pedro III décadas después), así como el rico reino de Valencia. Todo el Levante peninsular estaba en manos de los aragoneses y la actualización de los tratados previos entre Castilla y Aragón se ponían ahora sobre la mesa.

Desde mitad del siglo XII, los reyes de ambos territorios acordaron repartirse las futuras áreas de expansión, conscientes de su papel preponderante en el territorio de la Península. Así, Alfonso VII el Emperador, rey de Castilla y León, y Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y gobernante de facto del reino de Aragón por su matrimonio con doña Petronila, hija y heredera del rey Ramiro II, firmaban en Tudilén (1151) el reparto del Sureste. Para Aragón, se destinaba toda la cuenca del río Segura hasta la plaza de Lorca<sup>4</sup>, situada al Sur de la gran ciudad de la zona, Murcia. Este hecho mostraba a las claras el deseo „mediterráneo“ aragonés, lógico si tenemos en cuenta su posición geográfica. El acuerdo se había llevado a cabo con el manifiesto expreso de que el caudillo aragonés prestaría pleito-homenaje como vasallo al rey castellano. Pero dos décadas más tarde, en Cazola (1179)<sup>5</sup>, los descendientes de uno y otro monarca, en este caso Alfonso VIII de Castilla y Alfonso II de Aragón, volvieron sobre la cuestión y acordaron que la nueva delimitación se situaría mucho más al Norte, en la plaza de Biar, con una línea imaginaria que desembocaba en el Mediterráneo a la altura del puerto de Alicante. Atrás quedaba, así, la prestación de pleito-homenaje por parte del aragonés al castellano.

Este hecho derivó que al tiempo de la llegada de las huestes de Castilla y Aragón hubo que retomar esos acuerdos previos, y que se actualizasen en Almizra en 1244<sup>6</sup>. En este caso eran los reyes Fernando III y Jaime I. Se recuperó la delimitación de Cazola, por lo que Castilla obtenía el control sobre la vega del Segura y sus huertas, así como el dominio de los puertos importantes desde el cabo de la Nao hasta el cabo de Gata; o lo que era lo

---

3. M. Rodríguez Llopis, *Historia de la región de Murcia*, Murcia 1998, pp. 17 y ss.

4. „Excepto castro de Lorcha et castro de Bera“. J. Torres Fontes, *Repartimiento de Lorca*, Murcia 1994, p. XIX.

5. Todo el proceso sobre los repartos entre reinos en J. Torres Fontes, *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia 1987, passim.

6. Una transcripción del acuerdo en J. Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X*, Murcia 2008, documento X, pp. 11-12.

mismo, un excepcional balcón terrestre<sup>7</sup> con su extenso *hinterland* sobre el que asomarse al Mediterráneo.

La expansión de los intereses políticos castellanos, incluidos lógicamente los económicos, hizo el resto para que el nuevo monarca, Alfonso X, prestase una atención específica por los asuntos marítimos, además a todos los niveles. No solo dedicó una alta institución a esta cuestión, el Almirantazgo, sino que generó una política repobladora en apoyo a las zonas costeras. Lo realizó en todos los sectores marítimos, aunque si cabe adquirió mayor importancia en el sector mediterráneo tanto en cuanto la conquista de la plaza de Cartagena, con el puerto de mayor impacto estratégico de todo el Mediterráneo Occidental, fue capturada tras un asedio por tierra y por mar con el resultado de una capitulación incondicional.

Esta realidad impuso unas condiciones cruciales para comprender la estrategia global del Rey Sabio. Convirtió a esa localidad en una base de actuación directa, pues mientras la mayor parte del territorio se había incorporado a Castilla como protectorado, con extensas bolsas de población musulmana (comenzando por la propia capital, Murcia), Cartagena fue repoblada con cristianos desde 1246, dotándose a la comunidad del fuero de Córdoba<sup>8</sup>. La instauración de la diócesis en 1250<sup>9</sup>, con el obispo Gallego como el primer responsable de la nueva circunscripción eclesiástica, puso la siguiente pieza para la consolidación castellana a orillas del Mediterráneo. El ideario organizador alfonsí acompañó a la potenciación de los puertos castellanos en el nuevo mar, de manera que Alicante y Cartagena recibieron privilegios específicos que cuidaban los intereses portuarios<sup>10</sup>.

En la otra zona del reino de Granada musulmán, los territorios ribereños al Estrecho de Gibraltar, el monarca generó un núcleo de realengo que vertebraría en adelante los intereses de la Corona en todo el sector. Pero esta „Santa María del Puerto“ (actual Puerto de Santa María y antigua Alcanate) estaba supeditada en origen al núcleo de gobierno que suponía Cartagena. La creación de la Orden de Santa María de España, o de la Estrella<sup>11</sup>, tenía el

7 A.L. Molina Molina, *Proyección mediterránea del Reino de Murcia en la Edad Media*, „Miscelánea Medieval Murciana“ XVII (1992), pp. 59-75; J.F. Jiménez Alcázar, *La Murcia medieval cristiana: vanguardia mediterránea de Castilla*, en: *El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*, Sevilla 1998, pp. 275-293; M. y Martínez Martínez, *La frontera mediterránea de Castilla: núcleos y actividades en el litoral murciano (ss. XIII-XV)*, „Murgetana“ CVIII (2003), pp. 43-65.

8 J. Torres Fontes, *Documentos de Alfonso X*, documento XX, pp. 23-25.

9 F. Veas Arteseros, *El obispado de Cartagena. Una frontera político-religiosa*, „Murgetana“ CXIV (2006), pp. 19-51.

10 2.05.1271. Murcia. Archivo Municipal de Alicante. Libro de privilegios, fols. 31-32. Publicado por J. Torres Fontes, *Fueros y privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia, III, Murcia 1973, p. 111.

11 J. Torres Fontes, *La Orden de Santa María de España*, „Miscelánea Medieval Murciana“ III (1977), pp. 73-118.

objetivo de expandir Castilla en el entorno marítimo. O lo que era lo mismo, en expresar la hegemonía a través del dominio de los mares.

El desastre de Algeciras y la consiguiente disolución de la Orden de Santa María (sus miembros se integraron en las diezmadas filas de la orden santiaguista tras la derrota de Moclín) indujo a que los asuntos marinos quedasen en un estado de hibernación. En realidad, fue la nueva realidad de la Corona y su circunstancia la que dio la espalda a la empresa mediterránea. Esa idea estaba intrínsecamente unida a la figura del Rey Sabio y su proyecto político; su caída fue también el fracaso de la expansión marítima en el Mar de Alborán. Se abría una nueva etapa en la relación particular de Castilla y el Mediterráneo que abarcó la casi totalidad de la Baja Edad Media, y que podemos definir como una empresa frustrada.

### CASTILLA CONTINENTAL: EL MEDITERRÁNEO, UN MAR PERIFÉRICO

En realidad, el Mediterráneo para Castilla tuvo su reflejo en tierra, y no en el mar. El reino de Murcia, patrimonio del rey castellano, se había convertido en una demarcación periférica y, en consecuencia, el mar que lo bañaba en periférico. El territorio del Estrecho no asumió otro papel que el de hacerse un hueco entre los poderes que disputaban el control de tan estratégica posición. De hecho, la importancia de la demarcación se definió por el dominio de la ruta entre el Mediterráneo y el Mar del Norte, auténticas áreas económicas con un dinamismo que vertebraba todo el mundo conocido. Plazas como Algeciras, Gibraltar, Tarifa, Cádiz o Ceuta (al otro lado del Estrecho) fueron puntos estratégicos que no supusieron otra cosa que el de desempeñar un papel de piezas en una gran partida de ajedrez jugada por Castilla, Portugal, Granada, los mercaderes italianos (leamos Génova sobre todo) y el sultanato meriní.

El mar de Alborán y la costa que septentrional que bañaba, en manos de los sultanes que habitaban la Alhambra, se erigió en un corredor por el que navegaban galeras y fustas de todos los poderes citados. La defensa diseñada para cubrir tan extensa zona se basaba en una serie de establecimientos fortificados o no, y que se concretaban en estancias, lugares estratégicos con amplia visión que servía para avisar a las tierras de interior de las posibles amenazas<sup>12</sup>. Este sistema permaneció tras la conquista de Granada y se imitó para las zonas mediterráneas, cuestión que veremos más adelante.

La costa nazarí hacia el Levante llegaba hasta las posiciones de vanguardia castellana frente a Granada, y que definían los límites del reino de Murcia. Cuando Fernando IV fue entronizado, regido por su madre doña

---

12 A.M. Vera Delgado, *La última frontera medieval: la defensa costera en el obispado de Málaga en tiempos de los Reyes Católicos*, Málaga 1986.

María de Molina, Castilla soportaba de pleno los síntomas claros de la crisis del XIV, además en todos los frentes. Los problemas abiertos por la compleja sucesión tras Alfonso X, dejaron plasmados diversos enfrentamientos políticos que se prolongaron durante muchas décadas, siendo el más representativo el de la intervención de Jaime II de Aragón en el reino castellano de Murcia<sup>13</sup>.

Mientras la perspectiva de Castilla era la del control territorial de su señorío, para los aragoneses significaba la posibilidad de ampliar su espacio marítimo mediterráneo. La campaña desde el mismo año de su inicio en 1296 estuvo dirigida por el Rey Justo aragonés hacia la franja meridional del territorio invadido. Alicante, Guardamar, Orihuela, Murcia, Cartagena y Lorca fueron enclaves buscados y logrados fácilmente por huestes que entraban en lugares repoblados por gentes procedentes de tierras valencianas y catalanas en su mayor parte. Las crónicas no dejan lugar a dudas<sup>14</sup>, e incluso los estudios más recientes de los repartimientos realizados en época alfonsí, apuntan hacia esa realidad. El único lugar donde los aragoneses tuvieron una resistencia feroz fue Lorca<sup>15</sup>, que estuvo repoblada mayoritariamente por familias de origen castellano. Cuando tras cuatro años de asedio, la plaza lorquina cayó en manos de Jaime II<sup>16</sup>, Aragón había logrado dos objetivos con la misma empresa. Por un lado, su frontera meridional ya compartía línea directa con los musulmanes de Granada, lo que a la postre permitía una expansión futura por tierras andaluzes; y por otro, había logrado controlar la totalidad de la línea costera castellana en el Mediterráneo. Había cerrado a Castilla la salida hacia el Mar Interior. El impacto estratégico no podía ser más espectacular. En último término, suponía conseguir el monopolio peninsular de los asuntos mediterráneos, donde el único enemigo declarado a los aragoneses estaba en la península Itálica – Génova – y sobre todo en Francia.

Pero la potencia militar castellana, la mayoría de edad de su rey y las manipulaciones políticas de don Dionís, monarca portugués, hizo posible

---

13 J.M. Estal, *El Reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305)*, I, Alicante 1985; II, Alicante 1990; III, Alicante 1999, los tres constituidos en el mejor corpus documental sobre el periodo. Más reciente es la monografía de M.T. Ferrer i Mallol, *Entre la paz y la guerra. La Corona catalano-aragonesa y Castilla en la Baja Edad Media*, Barcelona 2005.

14 *Crónica de Fernando IV*, cap. II, p. 32 (edición de A. Benavides, *Memorias de Fernando IV de Castilla*, I, Madrid 1860): „En este tiempo mesmo movio el rey de Aragon con su hueste e fue al reyno de Murcia, e por consejo de los de la tierra, que eran catalanes, dieronse todas las villas e los castillos, salvo ende Lorca que moravan castellanos, e otrosi Alcala e Mula”.

15 J. Torres Fontes, *Repartimiento de Lorca*, Murcia 1977, pp. LXII y ss.

16 J.M. Del Estal, *Nuevos datos sobre la capitulación y conquista aragonesa de Lorca*, en: *Homage to professor J. Torres Fontes*, Murcia 1987, pp. 431-464.



el acuerdo de Torrellas<sup>17</sup>. En agosto de 1304, Castilla recuperaba una franja costera mediterránea, pero no la que tuvo al tiempo de la conquista alfonsí. El arbitrio contemplaba que Aragón conservaba los grandes puertos y la zona septentrional del reino; al año siguiente, los castellanos obligaron a una nueva reunión en Elche por la que consiguieron la devolución del puerto de Cartagena. Este hecho terminó siendo crucial, pues permitió que el reino castellano conservase un sustrato marítimo hacia el Mediterráneo de primera magnitud, a pesar de que en la mayor parte del periodo bajomedieval Castilla tuviese en estas latitudes un pensamiento *continental*.

Habían generado un pequeño puerto en los Alcázares<sup>18</sup>, dentro del Mar Menor (antigua *albufera del Cabo de Palos*), pero este hecho no cubría la necesidad mínima de las perspectivas castellanas, pues además el corsarismo crecía en todo el sector. Los puertos de San Pedro del Pinatar y el citado alcazareño fueron utilizados por la capital del reino, Murcia, para apoyar sus canales de abastecimiento<sup>19</sup>, en este caso del aportado a través de la vía marítima. A pesar de que la base económica del reino de Murcia castellano, o lo que era lo mismo, de la Castilla mediterránea, estaba consolidada en las líneas terrestres, el aislamiento que la crisis produjo en la demarcación, sometida a los peligros de la triple frontera (Aragón, Granada y el propio Mediterráneo), hizo que desde los comienzos del siglo XIV todo el territorio murciano se integrase en la zona meridional del engranaje comercial y mercantil del reino de Valencia<sup>20</sup> y, en definitiva, de los comerciantes catalanes. Por lo tanto, la vuelta de Cartagena a manos del rey castellano puede hacernos pensar en un primer momento que se palió en buena parte la necesidad que Castilla tuvo de un puerto en el Mediterráneo. Pero nada más lejos de la realidad. La base continental, tal y como hemos comentado, fue la que vertebró la perspectiva del reino hacia una de sus *marinas*. Por lo tanto, no debe extrañar que desde muy pronto Cartagena fuese concedida como señorío. En un primer momento, la plaza fue concedida a don Pero López de Ayala, quien la vendió a su vez en 1313 a uno de los grandes aristócratas del mo-

---

17 J.V. Cabezuelo Pliego, *La proyección del tratado de Torrellas. Entre el revisionismo político y la negación mental*, „Medievalismo“ XX (2010), pp. 203-237.

18 12.02.1305, Guadalajara. Archivo Municipal de Murcia, Libro I, fols. 82-83. Publicado por J. Torres, Fontes en *Documentos de Fernando IV*, Murcia 1980, p. 35.

19 M. Rodríguez Llopis, *La integración del Reino de Murcia en el comercio europeo al fin de la Edad Media*, en: *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, ed. H. Casado, Burgos 1995, p. 83.

20 Se documentan seguros de naves portuguesas en Valencia que comerciaban con Cartagena a finales del XV, lo que da idea de la referencia que suponía el enorme puerto valenciano para el conjunto mercantil naviero peninsular. P. Iradiel Murugarren, D. e Igual Luis, *Del Mediterráneo al Atlántico. Mercaderes, productos y empresas italianas entre Valencia y Portugal (1450-1520)*, en: *Portogallo mediterraneo*, ed. L.A. da Fonseca, M.R. Cadeddu, Cagliari 2001, p. 160.

mento, don Juan Manuel<sup>21</sup>, señor de Villena. El proceso de señorialización fue general en el reino de Castilla, aunque en el caso costero mediterráneo tuvo una particular incidencia. Los diversos castillos que a comienzos del XIV estaban habitados, caso de Ujijar o Calentín, terminaron abandonados por la retirada de las iniciativas nobiliarias. El caso de Cartagena era mucho más grave, y que halló solución para los intereses de la Corona en 1346<sup>22</sup>, ya con un monarca poderoso al frente de los intereses de Castilla, Alfonso XI. Como factor de modelo histórico, podemos plantear que el interés de Castilla por el Mediterráneo se correspondió con la fortaleza de su Corona. Un caso muy similar podremos ver cien años después, con el caso de don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia, su yerno don Juan Chacón, su nieto don Pedro Fajardo Chacón y los Reyes Católicos.

Esta cuestión se puede comprobar en dos momentos puntuales, centrados en sendas etapas de monarcas poderosos y autoritarios. Nos referimos a las empresas propiciadas por las iniciativas de Pedro I, a mediados del siglo XIV, y de Enrique III, a comienzos del XV. La ciudad de Cartagena había asumido desde el comienzo de la presencia cristiana una importancia estratégica de primer orden; ya lo hemos visto. No solo era el puerto más seguro del Mediterráneo Occidental, sino que su posición geográfica hacía de su dársena un refugio perfecto para comerciantes y corsarios que actuaban en el Mar de Alborán, tanto en territorio valenciano como magrebí. El interés de los navegantes catalanes e italianos, sobre todo de estos últimos, por contar con este punto de cabotaje fue enorme. De hecho, la realidad del siglo XV era que muchos seguros de armadores castellanos con base en Cartagena, de facto el único puerto digno de llamarse como tal en el Mediterráneo castellano, se realizaban en Valencia, con el resultado que hemos mencionado con anterioridad: la fisura económica castellana en el Sureste era evidente, y tuvo que llegar el desarrollo de los finales del XV para que se alterase esa dinámica. Si la actividad de Castilla en la primera mitad del siglo XIV fue un continuo hundimiento, la zona costera sufrió en mayor medida la despoblación y la decadencia, aumentada además con las consecuencias de las periódicas epidemias de peste negra. En 1381, la ciudad de Cartagena contaba con 176 vecinos<sup>23</sup>, un exiguo número que manifestaba

---

21 J. Torres Fontes, *Don Juan Manuel, señor de Cartagena (1313-1347)*, en: *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, Anejos. Cuadernos de Historia de España, IV, Buenos Aires 1986, pp. 35-57.

22 *Ibidem*, p. 55: „la çibdat de Cartagena era fasta aquí de don Johan, fijo del infante don Manuel, et agora nos cobramos la dicha çibdat para nos por troque que dimos por ella al dicho don Johan”.

23 J. Torres Fontes, *Murcia en el siglo XIV*, „Anuario de Estudios Medievales” VII (1970-1971), p. 261.

claramente el nivel de continentalidad que personificaba Castilla con respecto al espacio mediterráneo.

Es muy interesante esta cuestión, pues contrastaba con la potencia marinera que los castellanos tenían tanto en el Norte, sobre todo, como en el Suroeste atlántico. Una vez Alfonso XI hubo vencido el peligro meriní en El Salado en 1340 y se hizo con la plaza de Algeciras cuatro años después, lo que verdaderamente se pretendía era terminar de cerrar el Estrecho. Al Rey Justiciero le sobrevino la muerte en 1350 durante el asedio de Gibraltar. El nuevo monarca, Pedro I, estaba dispuesto a establecer el modelo de poder fáctico de la Corona por todos los medios, con la aplicación del Ordenamiento de Alcalá, y una iniciativa económica que lograse la recuperación del maltrecho reino. Los asuntos marítimos estaban entre ellos. Si bien en el Norte no hubo sino desarrollo permanente de la actividad de los castellanos en las aguas atlánticas – la participación castellana en la batalla naval de La Rochelle, o el gran impacto corsario de Pero Niño, son ejemplos más que evidentes –, en el Mediterráneo el sosiego fronterizo con Granada se correspondió con una frenética actividad contra Aragón.

#### LOS ASUNTOS PENINSULARES SE PROLONGAN AL MEDITERRÁNEO

No es un asunto pequeño el que buena parte de la fachada marítima peninsular bañe el Mediterráneo. Si la intervención de El Cid en Valencia a finales del siglo XI se contempló en su momento como lógica según los parámetros de expansión de los diversos reinos cristianos, los finales del XIII contemplaban la ruptura de los acuerdos de reparto territorial entre aragoneses y castellanos. La irrupción de Jaime II en el reino castellano de Murcia, tal y como hemos mencionado, supuso que los asuntos mediterráneos de los poderes hegemónicos peninsulares habían quedado monopolizados por la Corona de Aragón, y en concreto por los intereses catalanes. La prueba la obtenemos en el gran esfuerzo económico realizado por el conjunto del reino para soportar la campaña. El arbitrio de Torrellas de 1304, por el que se lograba la paz y la devolución de la parte meridional a la ribera del río Segura para Castilla, permitía a Aragón conservar los puertos situados al Norte del Cabo de Palos; recordemos que Cartagena fue reclamada por los negociadores del monarca castellano Fernando IV, ya mayor de edad, y recuperada en la rectificación de Elche al año siguiente. Pero lo interesante se nos ofrece al poco tiempo. Un nuevo acuerdo entre Jaime II y Fernando IV en Alcalá de Henares para el reparto futuro del reino musulmán de Granada contemplaba que los catalanes se reservaban la zona de Almería como conquista propia; para desgracia de los catalanes y por suerte para los granadinos, uno de los pulmones económicos del sultanato nazarí, el puerto almeriense, siguió en manos musulmanas hasta 1490; el fracaso de

la Cruzada de 1309<sup>24</sup> fue uno de los reveses más severos de los intereses aragoneses en el Mediterráneo. Por el contrario, en la primera mitad del XIV, Castilla dio la espalda, literalmente, a los asuntos mediterráneos. Y entonces fue en el periodo de Pedro I el Cruel, por el deseo por imponer una hegemonía omnímoda en la Península frente a Aragón, cuando el puerto de Cartagena, como base de actuación en la ofensiva marítima por toda la fachada levantina, adquirió un momento de expansión. Fue breve, tanto por el fracaso de las empresas navales – el desastre de Cullera y el del cierre de la ensenada barcelonesa como ejemplos – como por el destino del monarca y su idea política.

El segundo periodo en el que los asuntos mediterráneos cobraron protagonismo en Castilla a lo largo de los siglos bajomedievales fue durante el gobierno de Enrique III el Doliente. La perspectiva que tuvo el monarca de lo que fue el escenario del Mar Interior en el siglo XVI abrumba. La embajada enviada por el rey a Tamerlán, caudillo de la Horda de Oro, con la idea de mantener una línea de amistad frente a la amenaza creciente otomana, es una respuesta de política exterior de primera magnitud. Por primera vez desde hacía casi siglo y medio, los *fechos allend mar* alfonsíes cobraban protagonismo. Ya no se veía como una cuestión de expansión continental, dejada en manos de los pocos concejos castellanos que tenían línea costera en el Mediterráneo, todos en el reino de Murcia, sino como un elemento vital de manifestación comercial, militar y política para el desarrollo de Castilla. Para los catalanes era parte de su idiosincrasia, como para los italianos. Pero para los castellanos era un elemento nuevo. En esta ocasión, la prematura muerte del soberano, dio al traste con este planteamiento. Los conflictos internos castellanos retornaron el mar Mediterráneo a las manos de los habitantes costeros. Otra vez la empresa frustrada. Corsarios, pescadores y mercaderes – sobre todo italianos y catalanes – mantuvieron los movimientos en la costa, concentrados en Cartagena, que participó de la lenta recuperación económica del siglo XV<sup>25</sup>, y en los fondeaderos de Águilas y Mazarrón, ubicados en el término jurisdiccional del concejo de Lorca, sobre todo del último – y veremos más adelante – pues el primero se encontraba en plena vanguardia frente a tierras nazaríes.

---

24 *Estudios en homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años...*, pp. 35-57: „la çibdat de Cartagena era fasta aqui de don Johan, fijo del infante don Manuel, et agora nos cobramos la dicha çibdat para nos por troque que dimos por ella al dicho don Johan”.

25 E. Benito Ruano, *Avisos y negocios del mercador Pero de Monsalve*, „Boletín de la Real Academia de la Historia” CLXIX (1972), pp. 149-169; D. Menjot, E. Cecchi, *Murcie dans le grand commerce international a l'oree du XV<sup>e</sup> siecle d'apres les archives Datini. Notes et documents*, „Miscelánea Medieval Murciana” XV (1989), pp. 121-137; M. Rodríguez Llopis, op. cit., pp. 81-113.

## LA FRONTERA MEDITERRÁNEA

En efecto, la localización geográfica en la costa hacía de estos núcleos lugares muy peligrosos por el efecto de las intervenciones piráticas. El concepto *frontera hostil* aplicado al ámbito costero se explica por este motivo, pues la peligrosidad de las zonas marítimas en cuanto se refiere a la posibilidad de ser cautivado por piratas – catalanes, mallorquines, franceses o musulmanes principalmente –, era muy alta. El negocio del cautiverio era tan rentable que fue un fenómeno generalizado, de forma que corsarios y piratas infestaban el Mar de Alborán y, en general, todo el ámbito del Mediterráneo Occidental; en este sentido, Sicilia<sup>26</sup> no era ninguna excepción, y el contexto global no se alteró ni tan siquiera con la llegada del siglo XVI. Más bien al contrario; de hecho, el cautivo más famoso, Miguel de Cervantes, autor de *El Quijote*, fue apresado con posterioridad a la batalla de Lepanto, en concreto en 1575.

Para la Castilla mediterránea, esa frontera amenazante se forjó en fechas muy tempranas al periodo del asiento cristiano. El estrechamiento de la franja de tierra castellana que miraba al mar después del acuerdo de Torrellas hizo que la demarcación, definida ya como un periférico reino de Murcia, derivó en la configuración de un territorio eminentemente fronterizo. Una triple frontera delimitaba los intereses castellanos en el Sureste peninsular: Granada al Sur-Suroeste, Aragón al Noreste y la costa mediterránea desde las lindes con uno y otro reino. El abandono progresivo pero constante de todo el sector más próximo a la marina, hizo que solo Cartagena permaneciese poblada durante todo el periodo. El desarrollo económico y la lenta recuperación demográfica de los inicios del siglo XV permitieron un tímido despegue de la zona. Un fondeadero situado en el término jurisdiccional del concejo realengo de Lorca, situado unos kilómetros al Sur de Cartagena, denominado Mazarrón, comenzó a ser usado para los excedentes de cereal con destinos variados a lo largo del XV<sup>27</sup> pero concentrados fundamentalmente en tierras del rey aragonés e Italia<sup>28</sup>. Pero dos hechos repercutirán en su desarrollo definitivo; por un lado, que su pertenencia al patrimonio

---

26 L. Dufour, *Ciudades y fortificaciones en la Sicilia del siglo XVI*, en: *La ciudad y las murallas*, ed. C. de Seta, J. Le Goff, Madrid 1991, p. 123.

27 Archivo del Reino de Valencia. Real Cancillería. Registro 35, fols. 113r.-v.

28 Como Génova (Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Cédulas 5, 250, 2), aunque lo estipulado era que no se exportase a tierra de infieles al ser mercancía vedada (Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla. Cédulas 5, 61, 4). En fecha indeterminada y en este último sentido, también se localiza una licencia a Lorenzo Pinelo, alguacil de la Casa de Contratación, para poder exportar grano (200 cahíces de pan) por los puertos de Málaga, Cádiz, Puerto de Santa María, Sanlúcar y Mazarrón (Archivo General de Indias. Indiferente. 419, L. 7, fols. 780r.-v.).

real le aseguró su uso como puerto de operaciones durante la guerra de Granada, y por otro y mucho más importante, que la explotación definitiva de los yacimientos de alumbre, un mineral básico para la industria textil, lo introdujo en el mapa del comercio internacional.

Un fondeadero localizado más al Sur que el anterior, Águilas, se localizaba a escasos kilómetros del límite entre Castilla y Granada, o lo que era lo mismo, entre la Cristiandad y el Islam. La última ocasión donde se puede documentar su uso fue durante el asedio de Lorca por Jaime II en 1300<sup>29</sup>, pues fue utilizado como puerto de apoyo para los bastimentos destinados a la hueste cercadora. La presión nazarí hizo fracasar cualquier intento de asiento en el enclave<sup>30</sup>, y tuvo que llegar el siglo XVIII para que se erigiese un núcleo estable con la política repobladora de Carlos III.

Pero tal y como venimos insistiendo, el principal punto de referencia para esa frontera mediterránea de Castilla era la ciudad de Cartagena y su puerto. Como base de vanguardia fronteriza, le correspondía ejercer las funciones de refugio, presencia, defensa y ataque. Y así fue: fondeadero de piratas que hostigaban los mares y las costas de Aragón y del Magreb, aguas atacadas por galeras musulmanas<sup>31</sup> y concejo que personificaba los intereses castellanos en el sector.

En realidad, se vislumbra un escenario similar al que existía en la frontera terrestre, de ahí que podamos fusionar el fenómeno a todo el sector del Sureste, bien tuviese costa o bien compartiese límite territorial con Granada. El ejemplo más evidente lo vamos a localizar en el papel del adelantado mayor del reino de Murcia. La institución, creada por Alfonso X a mitad del siglo XIII<sup>32</sup>, se había erigido en un oficio patrimonializado a mitad del siglo XV en este sector. La Casa de Fajardo, familia que había logrado desplazar a los Manuel como linaje aristocrático en el reino murciano, asumía el poder social en el territorio, no solo por su carácter de señores de vasallos, sino también por colapsar las encomiendas santiaguistas de la zona, orden militar con gran asiento en el sector de la Sierra de Segura y en el Valle de Ricote – valle medio del río Segura –, y por haber establecido una red clientelar en los principales núcleos del reino de Murcia. Entre la competencia básica del adelantado estaba la judicial. Tenía que dilucidar causas tanto dentro del territorio como en su extensión marítima, y en consecuencia, en

---

29 J.F. Jiménez Alcázar, *La frontera occidental del Reino de Murcia en el contexto de la intervención aragonesa: defensa y repoblación (1270-1340)*, „Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval” XI (1996-1997), pp. 229-239.

30 Archivo de la Real Chancillería de Granada. 454-1. Apéndice documental.

31 La flota real granadina hizo acto de presencia en la rada de Cartagena en 1367, y se puede documentar alguna otra intervención en la zona del Mar Menor. J. Torres Fontes, *Derrota cristiana ante las playas de Campoamor*, „Murgetana” XLV (1976), pp. 49-56.

32 B. Vázquez Campos, *Adelantados y lucha por el poder en el reino de Murcia*, Jaén 2009.

las relaciones con las gentes de las tierras anejas, sobre todo de Aragón. Por lo tanto, la consecuencia más evidente es que los asuntos mediterráneos de Castilla quedaban en manos de una familia. El reconocimiento a esta situación de hecho llegó cuando Enrique IV concedió Cartagena como señorío al adelantado don Pedro Fajardo en 1466<sup>33</sup>, además con el título de conde. Por segunda vez, la ciudad costera pertenecía a un particular. Pero en esta ocasión y a diferencia del periodo de don Juan Manuel más de cien años atrás, el despegue económico general ayudó a que el Mediterráneo comenzase a contemplarse con otros ojos. De hecho, las masivas exportaciones de alumbre a través del puerto de Mazarrón<sup>34</sup> y los derechos por aranceles recibidos a través de la actividad portuaria de Cartagena<sup>35</sup>, fue lo que asentó la fortaleza del linaje y lo constituyó en el poder incontestable que tuvo en el reino.

Pero la frontera no se alteró. La conquista de Granada hizo desaparecer al poder político musulmán de la Península, e incorporó una extensa costa al Sur de la Península, desde las proximidades del Estrecho hasta el Levante del Cabo de Gata. El Magreb comenzaba a ser el siguiente paso expansivo para los castellanos. Pero la amenaza de los corsarios berberiscos y de un expansivo imperio otomano no desplazó el peligro fuera de las tierras peninsulares. Más bien, se constituyó un extenso espacio geográfico marcado por la circunstancia de contacto fronterizo, donde la retaguardia venía a corresponderse con las tierras situadas muy al interior de los reinos castellanos de Granada y Murcia.

#### ASUNTOS MEDITERRÁNEOS, ASUNTOS PROPIOS

La llegada al poder de los Reyes Católicos supuso una activación de política de fortaleza monárquica de algunos de sus antecesores en Castilla, como los casos de Alfonso X, Alfonso XI, Pedro I o de Enrique III. Implantación de corregidores, políticas fiscales y reformas institucionales asentaron el poder de los soberanos en el interior. Pero la tradición mediterránea aragonesa arrastró a la atlántica castellana. No la desplazó, sino que le hizo englobar la política marítima vista en su conjunto. Si cabe, es una de las mejores imágenes de la praxis de gobierno de Isabel y Fernando: la perspectiva atlántica y mediterránea se unían para plasmar una idea de hegemonía euro-

---

33 J. Torres Fontes, *La reincorporación de Cartagena a la Corona de Castilla*, „Anuario de Historia del Derecho Español” L (1980), p. 339.

34 A. Franco Silva, *El alumbre murciano*, „Miscelánea Medieval Murciana” VI (1980), pp. 237-272; idem, *El alumbre del reino de Murcia: una historia de intrigas, riqueza y poder*, Murcia 1996.

35 M. Rodríguez Llopis, op.cit. p. 83.

pea. La línea establecida con Italia, sobre todo después de las campañas del Gran Capitán, ya no era la mantenida por los comerciantes genoveses, sino que se estableció una vía bidireccional que benefició a todos, pues Sicilia se convirtió en el granero peninsular.

Es importante que mencionemos en este punto la cuestión del alumbre castellano. Localizados los yacimientos en la costa del concejo de Lorca, muy cerca del puerto de Mazarrón, se generó un enclave nuevo con el nombre de Alumbres del Almazarrón<sup>36</sup>. Se conocía el depósito al menos desde la época de la conquista aragonesa, pues Jaime II concedió a uno de sus leales la mitad de la explotación de las minas en Calentín<sup>37</sup>, un lugar cercano a Mazarrón. El aprovechamiento del recurso fue concedido por Enrique IV a su favorito, el marqués de Villena, en 1462. Lo interesante es que el aristócrata decidió compartir al 50% con el adelantado Pedro Fajardo el privilegio. La razón no fue otra que la de reconocer una situación de hecho: acababa de vencer el de Fajardo una guerra civil y ejercía un poder incontestable en la casi totalidad del reino.

Con el desarrollo económico de toda la zona, hay que tener en cuenta que los italianos estaban incorporados a la explotación general de todos los recursos, bien lana, bien alumbres. Así y visto como la otra cara de la moneda, la defensa de las posiciones aragonesas en el Mediterráneo Occidental hizo que se interviniese en la península Itálica, pero también confluyó en el asalto castellano a enclaves del Magreb. La conquista de puntos fortificados a lo largo de la costa norteafricana, desde Melilla hasta Túnez, se convirtió en una actuación que buscaba neutralizar la actividad corsaria berberisca tanto sobre la navegación como sobre las costas, ya de forma global en los espacios al Sur del cabo de la Nao y Baleares hasta los contornos del Estrecho de Gibraltar. Pero para ello, la Corona necesitó recuperar la mejor base: el puerto de Cartagena. Con ocasión de la muerte de don Juan Chacón, el yerno del adelantado Pedro Fajardo, los Reyes Católicos cambiaron de manera obligada la ciudad de Cartagena por señoríos en la zona recién conquistada de Almería, como los Vélez<sup>38</sup>. En la zona del Estrecho realizaron una maniobra similar, siendo en este caso el puerto de Cádiz y el linaje el de Ponce de León. La Monarquía Hispánica iba poniendo poco a poco los cimientos de su expansión hacia el Mediterráneo.

Castilla estaba obligada por tanto, a participar de la empresa política de expansión, forjada en el periodo de los Reyes Católicos y desarrollada tanto por la regencia de Cisneros (conquista de Orán en 1509) como por Carlos I y Felipe II, al menos hasta 1571, año de la batalla de Lepanto.

---

36 J.F. Jiménez Alcázar, *Lorca: ciudad y término* (ss. XIII-XVI), Murcia 1994, pp. 164 y ss.

37 M.T. Ferrer i Mallol, op.cit., p. 173.

38 J. Torres Fontes, *La reincorporación de Cartagena a la Corona de Castilla*, p. 348.



Los comerciantes genoveses, que ya estaban presentes en tierras granadinas, castellanas de Murcia y aragonesas de Alicante, se llegaron a establecer definitivamente en estos territorios<sup>39</sup>. Algún linaje italiano llegó a erigirse en señor de vasallos tras la compra de pequeños señoríos, caso de los Usodemar y la villa de Alcantarilla, junto a la ciudad de Murcia. Si acaso, la gran aportación de estas primeras décadas del siglo XVI, fue la vertebración de una línea comercial a lo largo del Sur peninsular, que cruzaba las antiguas fronteras, y que se encargaba de trasladar toda la lana y la seda desde Granada hasta los telares del Norte de Italia.

La obligación de Castilla para con el Mediterráneo venía definida por constituir el mantenimiento de su frontera meridional, además de una forma muy peculiar, pues se definía en las dos riberas del Mar de Alborán. La razón no era otra que la permanencia de la masa morisca en tierras granadinas, siempre vistas como una población que en cualquier momento podía alzarse contra los conquistadores. Los hechos por los que al final sí hubo sublevación en 1568 son complejos y no es tiempo de exponerlos aquí, pero nos bastará con decir que la percepción de esa Castilla mediterránea fronteriza se extinguió sin pausa tras 1571, año del final de la guerra contra los moriscos granadinos y del enfrentamiento de Lepanto contra los otomanos.

Para entonces, y como un epílogo menor a la vida de frontera mantenida con Granada a lo largo de los dos últimos siglos, se sucedió la implantación de modelos institucionales fronterizos, como la Alfaquequería Mayor<sup>40</sup>, encargada del rescate de cautivos, los empleos de lenguas e intérpretes<sup>41</sup>, o el sostenimiento de una línea de abastecimiento desde la retaguardia (Málaga, Almería o Cartagena) hasta los puestos de vanguardia en África (Orán o Mazalquivir). Existe un elemento que es uno de los mejores indicios de la prolongación de este sistema de estabilidad fronteriza. Es el privilegio de *homicianos*, un recurso que no era inédito, ni lo será después, pero que para la Corona de Castilla pertenecía a su modelo de fijación de los lugares fronterizos más expuestos. En los sitios que tenían ese privilegio real, a cambio de una estancia variable, que podía ir de varios meses a un año, siempre

---

39 Sobre la presencia genovesa en el reino de Murcia: J. Torres Fontes, *Genoveses en Murcia* (s. XV), „Miscelánea Medieval Murciana“ II (1976), pp. 69-168; A.L. Molina Molina, *Mercaderes genoveses en Murcia durante la época de los Reyes Católicos (1475-1516)*, „Miscelánea Medieval Murciana“ II (1976), pp. 277-312; J. Quinteros Cortés, *Los genoveses, el adelantado Pedro Fajardo y Enrique IV: comercio, fraudes y ambiciones territoriales en el Reino de Murcia (1454-1474)*, „Anuario de Estudios Medievales“ XLI (2011) 1, pp. 99-123.

40 *Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)*, en: *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos*, II, Granada 1989, pp. 205-233.

41 M. Abad Merino, „Aquí hay necesidad de persona capaz en muchas lenguas“. *El oficio de intérprete en las últimas fronteras de Castilla*, „Tonos digital“ X (2005) (<http://www.um.es/tonos-digital/znum10/estudios/A-Abad.htm>; 12.11.2011).

a su propia costa – con lo que se garantizaba el hospedaje al otro lado de la frontera –, se condonaba el castigo por delitos que se hubieran cometido en cualquier lugar del reino. Mazalquivir<sup>42</sup>, una plaza situada en la rada de Orán, lo tuvo en 1507.

En la Península, ese entorno fronterizo no desapareció ni por la presencia del elemento morisco ni por las incursiones berberiscas en la costa. La respuesta de la Corona fue la de copiar el sistema de estancias y torres de vigilancia costera de Granada que comenzaron a proliferar en la costa del reino de Murcia, y a extenderse también hacia el Norte valenciano. Pero lo que más nos puede interesar desde la perspectiva del plano social fue la de asentar en los linajes locales de las diferentes demarcaciones la idea de que la frontera permanecía. Y con ella, las posibilidades de promoción social. Los servicios de combate se mantuvieron como factores de consecución de privilegios durante todo el siglo XVI, algo no generalizado para el resto de Castilla.

## CONCLUSIONES

La llegada de los castellanos a las riberas mediterráneas a mediados del siglo XIII derivó en la introducción de un nuevo actor en el crisol que este mar ha tenido a lo largo de la historia del Hombre. Alfonso X, que personificaba la conquista del territorio situado al Sureste de la península Ibérica, incorporó el escenario a su propio objetivo general político. Pero si a él le tocó heredar un reino en expansión, también le correspondió vivir en primera persona los indicios claros de un periodo de enorme crisis. Los proyectos mediterráneos alfonsíes fracasaron en vida del monarca, y la presión aragonesa terminó por condicionar el dominio castellano sobre la costa mediterránea peninsular. Después del arbitrio de Torrellas, el territorio que Castilla controlaba en el marco mediterráneo se había restringido a unos 100 kilómetros, quedando bajo su dominio únicamente un puerto con un nombre digno de denominarse como tal: Cartagena<sup>43</sup>. Fue el enclave que asumió la presencia castellana hasta la conquista del reino de Granada, ya a finales del siglo XV.

Si en el siglo XIV solo hubo breves momentos de recuperación de la actividad costera, debido sobre todo a un laxo periodo de crisis a todos los niveles, fue el XV el que contempló la edificación de las bases que permi-

---

<sup>42</sup> J.F. Jiménez Alcázar, *La frontera de allende: el privilegio de homicianos de Mazalquivir (1507)*, „Crónica Nova” XXIII (1993), pp. 343-359.

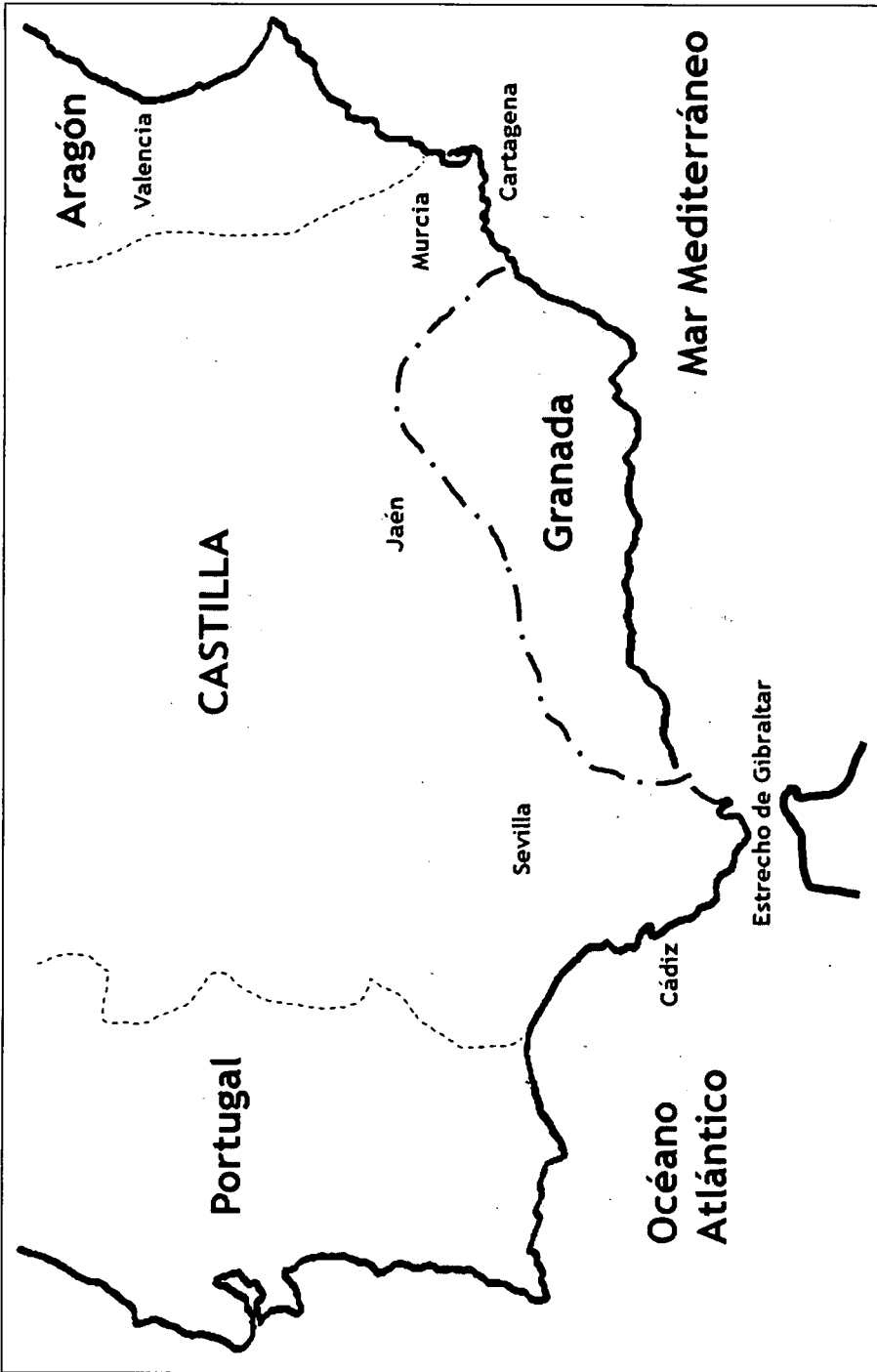
<sup>43</sup> D. Munuera Navarro, *Musulmanes y cristianos en el Mediterráneo. La costa del Sureste peninsular durante la Edad Media (siglos VIII-XVI)*, Universidad de Murcia 2010. Tesis doctoral (<http://www.tesisenred.net/handle/10803/11019>; 12.11.2011).

tieron que Castilla mirase al Mediterráneo definitivamente en el siglo XVI. Pero este hecho hay que conectarlo, de forma directa, con los propósitos de la Corona. Era la única que podía proyectar el espacio territorial hacia el marítimo. Por ello, la entronización de los Reyes Católicos y de la Monarquía Hispánica resultante, sentó la ocasión propicia para lanzar al reino castellano hacia el antiguo Mar Interior. El salto de sus intereses a la península Itálica y al Magreb tenía correspondencia con el papel hegemónico que desempeñaba el conjunto del reino. América asumió históricamente la atención de la Corona, por razones obvias, pero también es cierto que así fue porque uno de los factores por los que Castilla intervino de manera completa en el Mediterráneo, el imperio otomano, se volvió hacia Oriente después de su derrota en Lepanto. Si bien el territorio costero mediterráneo fue contemplado por la Corona de Castilla como un espacio periférico en todo momento, el mar que lo bañaba pasó por periodos de consideración o abandono, hasta que el siglo XVI, con el reino granadino en manos castellanas e Italia en la órbita de la Monarquía Hispánica, el Mediterráneo pasó a vertebrar uno de sus ejes de intervención básica, aunque cada vez más desplazado en favor de los asuntos atlánticos. La existencia del elemento musulmán en el concierto de esta empresa obligada permaneció hasta el siglo XVIII, tanto en el seno del reino, con la edificación de las diferentes fortificaciones costeras para la defensa, como el mantenimiento de algunos presidios en el Norte de África, como Orán. El proceso fue lento y complejo, pero Castilla y posteriormente el reino de España no tuvo más remedio que mirar hacia unas riberas y un escenario que poco tenía que ver con las llanuras sobrias de las tierras de donde surgió, al norte de la península Ibérica. En último término, España es atlántica y mediterránea a la vez; y posiblemente sea esta su característica más evidente dentro del teatro europeo actual.

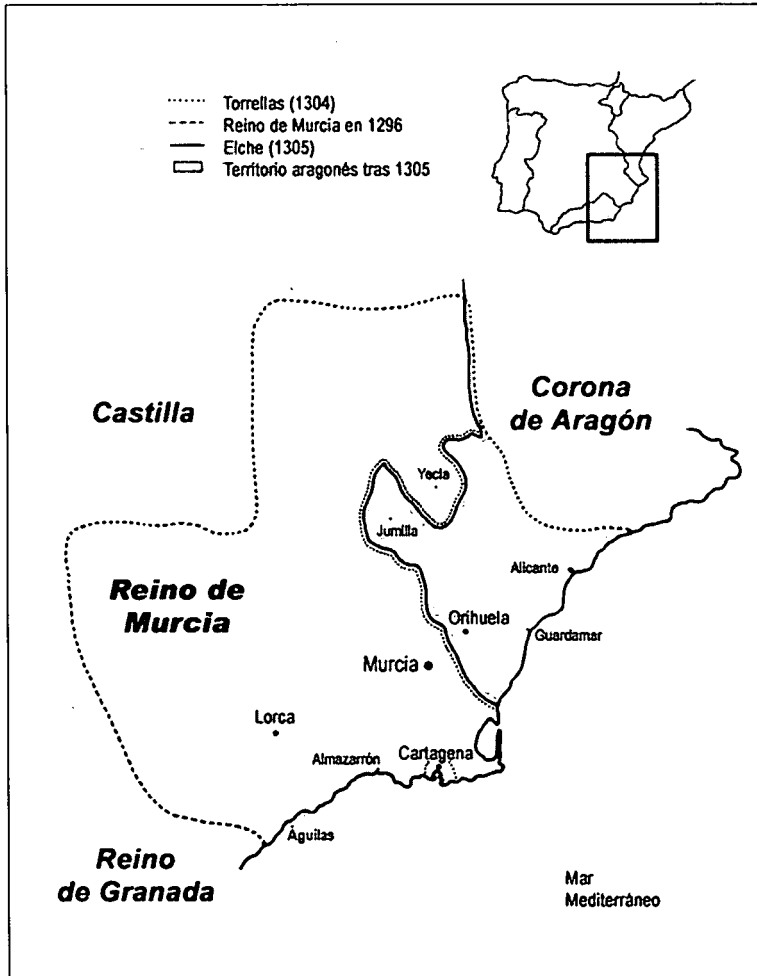
## APÉNDICE DOCUMENTAL

*Testimonio de Alonso Arrea, morisco, vecino de Cuevas, donde se menciona un intento castellano de reconstrucción del núcleo de Águilas en época nazari. Archivo de la Real Chancillería de Granada. 454-1.*

Dixo que lo que sabe es que la dicha fuente la Figuera en el tiempo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, siempre vio e avia visto que fue e a sido e es limite principal e notorio que ha partido e parte los dichos términos de las dichas çibdades de Lorca e Vera. E que de los demás contenido en esta pregunta dize ni sabe dar razon porque no entiende los limites que en la pregunta dizen, ni sabe hazia la mar por dónde se partian e parten los dichos terminos de la dicha çibdad de Vera e çibdad de Lorca, ni sabe mas de lo que dicho tiene de suso a que se refiere, salvo que este testigo dixo que a oído desir después que fue de hedad para se saber acordar a muchos viejos de las Cuevas e de Vera, que los de Lorca, en tiempo antiguo avian querido rehedificar un lugar despoblado que este testigo ha visto, que esta para de la mar en derecho de la fuente la Figuera, que se dize Aquila. E que desde Vera lo supo, los vezinos de ella avian dicho como en otro termino quiere Lorca poblar aquel lugar, e que avia ido gente de Vera e avian derrocado lo que los de Lorca en el dicho lugar avian hecho. E que el alcaide de la dicha çibdad, que a la sazón que lo susodicho paso, hera en la dicha çibdad de Vera se dezia Alabez, e aunque al tiempo que derrocavan los de Vera los edificios en el dicho lugar, una pared que cayo avia muerto un hombre moro, vezino de las Cuevas, porque después que la tierra es de christianos, puede aver treinta años, una vez vido pescar allí a los de Lorca con red e otras vezes a oido dezir que los de Lorca an pescado alli despues aca. E que lo a oído dezir a mucha gente de las Cuevas e de Vera, e que de sus nombres no se acuerda.



Sur de la Península Ibérica. Siglos XIV-XV. Elaboración propia.



El reino de Murcia (Corona de Castilla). Siglos XIII-XV. Elaboración propia.

# CONTENTS

I. The Making of Western Christendom, 4 <sup>th</sup> -8 <sup>th</sup> Centuries .....	5
Luce Pietri	
Le concile d'Arles de 314: premier concile d'empire et acte de naissance d'une chrétienté européenne .....	5
Barbara H. Rosenwein	
Christianizing Cicero's <i>Perturbationes</i> .....	29
Annie Vigourt	
Domination romaine, universalité et christianisation (à propos d'Orose, <i>Histoires</i> , V.1-2) .....	47
Bonnie Effros	
Looking for Christians among the Barbarians: Merovingian-Era Cemeteries and the Origins of Medieval France .....	57
Hervé Oudart	
„Seigneur insigne et par ses mérites magnifique, le roi Clovis“: la royauté de Clovis dans la première lettre de saint Remi au jeune roi .....	69
Yves Sassier	
Aux origines de la <i>parainesis</i> médiévale: la lettre d'un prélat inconnu au jeune roi Clotaire II (v. 597-600) .....	145
Olivier Guillot	
Une pierre d'achoppement d'ordre institutionnel: le régime de l'accession à l'épiscopat dans le monde franc du règne de Clovis à celui de Clotaire II .....	163
Isabel Moreira	
Hector of Marseilles is Purged: Political Rehabilitation and Guilt by Association in the 7 <sup>th</sup> Century <i>Passion of Saint Leudegar</i> of Autun .....	191
John Arnold	
The Containment of Angels: Boniface, Aldebert, and the Roman Synod of 745 .....	211
Daniel Ziemann	
Between Constantinople and Rome – The Christianisation of Bulgaria in 9 <sup>th</sup> Century .....	243
II. Castille in Mediterranean World .....	265
Juan Francisco Jimenez Alcázar	
De empresa frustrada a empresa obligada: el Mediterráneo y Castilla en la Baja Edad Media .....	265

Jesús A. Solorzano Telechea	
Les activités des gens de mer dans les villes portuaires de l'Espagne Atlantique au Moyen Age: l'exemple de la Cantabrie .....	285
M <sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso	
Medieval Urban History of the Crown of Castile: A State of the Art of the Last Twenty Years .....	297
III. Current Research.....	315
Kay Peter Jankrift	
Mein Freund, der Feind. Individuelle Begegnungen zwischen „Franken“, Muslimen und Juden im Alltag der levantinischen Kreuzfahrerstaaten .....	315
Josef Žemlička	
Gemeinsam und gegeneinander: Gefangene und Kerkermeister im Přemyslidengeschlecht .....	335
Thierry Dutour	
„Que chacun fache bon ouvrage et loyal“. La construction et le maintien de la confiance impersonnelle dans la vie sociale à la fin du Moyen Age (espace francophone, XIII <sup>e</sup> -XV <sup>e</sup> siècles) .....	355
Jakub Kubieniec	
Liturgy in the Polish Medieval Parishes .....	379
Lidia Korczak	
Hierarchy and Position of Knyazes in the Grand Duchy of Lithuania (Second Half of the 14 <sup>th</sup> to 15 <sup>th</sup> Century).....	409
Dorota Żołądź-Strzelczyk	
Medieval and Early Modern Descriptions of Miracles as Sources of Information on Everyday's Life of a Child .....	421
IV. In Memoriam .....	441
Stanisław Kuraś (1927-2009).....	441
V. Book Notices .....	451
Authors .....	491